**CONTRATO N° 142/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 24/2018 ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE INFORMÁTICA ID N° 341436.**

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director BARTOLOMÉ GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.037.219, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9325 de fecha 07 de agosto del 2018, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma A y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas, con RUC N° 1151277-6, domiciliada en la calle Samuú esq. Pacuri N° 3599, de la Ciudad de Asunción, Teléfono y Fax (021) 503-378, email: a-y-j-serviscom@hotmail.com, representada para este acto por su propietario el Señor Juan Edgar Fleitas Valdez, con Cedula de Identidad Civil N° 1.151.277, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Fotocopiadoras y Equipos de Informática, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 341436

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 823.

A y J SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

**CONTRATO N° 142/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 24/2018 ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE INFORMÁTICA ID N° 341436.**

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 43211509-001 | Notebook Tipo 3 - Básica - Versión: 2. Programa 2-1-5 | 5 | HP | China/México | 2.896.000 | 14.480.000 |
| 13 | 39121004-9994 | UPS de 2000VA - Programa 2-1-2 | 68 | Eaton | China | 835.147 | 56.789.996 |
| 29 | 43211508-001 | Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 3 - Programa 2-2-0 | 11 | HP | China/México | 3.308.181 | 36.389.991 |
| 40 | 43202005-010 | Memoria USB 64 GB - Programa 2-1-10 | 20 | HP | China | 209.500 | 4.190.000 |
| 41 | 43202005-9999 | Memoria USB 1 TB - Programa 2-1-10 | 23 | HP | China | 450.000 | 10.350.000 |
| | | | | | | **TOTAL** | **122.199.987** |

El monto total de G. 122.199.987 (Guaranies ciento veintidós millones ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

| Ítem | Descripción del Bien | Cant. | Lugar donde se entregarán los bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes |
|---|---|---|---|---|
| 4 | Notebook Tipo 3 - Básica - Versión: 3. - Programa 2-1-5 | 5 | * Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico, Dirección: Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi, Teléf.: (021) 421.746 | 30 (treinta) días calendario posterior a la suscripción del contrato |
| 13 | UPS de 2 KVA - Programa 2-1-2 | 68 | * Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles, Dirección: Azara e/EE.UU y Tacuarí – Ciudad de Asunción, Teléf.: (021) 493.977, Dpto. Informática RI 2 c/Dr. Hassler | 30 (treinta) días calendario posterior a la suscripción del contrato |
| 29 | Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3 - Programa 2-2-0 | 11 | * Programa 2-2 Empleo y Protección Social, Dirección: Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek, Teléf.: (021) 204881 | 30 (treinta) días calendario posterior a la suscripción del contrato |
| 40 | Memoria USB 64 GB - Programa 2-1-10 | 20 | * Programa 2.1.10 Dirección contra Delitos Económicos y Financiero, Dirección: Eduardo Víctor N° 725 Haedo c/ Juan E. O´Leary, Teléf: (021) 441114 | 30 (treinta) días calendario posterior a la suscripción del contrato |
| 41 | Memoria USB 1 TB - Programa 2-1-10 | 25 | | |

La solicitud se realizará a través de orden de compra emitida por las Tesorerías, que serán los administradores del contrato.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

**CONTRATO N° 142/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 24/2018 ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE INFORMÁTICA ID N° 341436.**

**DOCUMENTOS DE ENTREGA:**

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Copia de la Orden de Provisión
d) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente, un representante de la Auditoría Interna, un profesional del área Informática de cada dependencia.

- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social; Programa 2.1.2 Prevención de Hechos Punibles; Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; Programa 2.1.5 Servicio Táctico y Tecnológico, Programa 2.1.10 Dirección contra Delitos Económicos y Financieros.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos recepcionados, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2019.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La EMPRESA deberá garantizar el Anticipo Financiero, el 30% del precio del Contrato, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia al 30 de enero de 2019. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.**

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

AYJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

**CONTRATO N° 142/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 24/2018 ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE INFORMÁTICA ID N° 341436.**

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato en la que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay a los 8 días del mes de OCTUBRE del año 2018.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

**JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ**
**C.I. N° 1.151.277**
**Propietario - A Y J SERVISCOM**

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

**BARTOLOMÉ GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ**
**Comisario General Director**
**Comandante Interino de la Policía Nacional**